

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 00722-00
PROCESO	VERBAL -PERTENENCIA
DEMANDANTE	JAIRO DE JESUS SIERRA BENITEZ Y OTROS
DEMANDADO	PERSONAS INDETERMINADAS
DECISION	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 90 y 419 del Código General del Proceso, y Decreto Legislativo 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

- 1. Indicará la cuantía del proceso toda vez que se omitió (art. 82 # 9 C.G.P.).
- 2. Allegará certificado especial de tradición de pertenencia expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (art. 375 # 5).

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ JUEZ

NBN1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez Juez Juzgado Municipal Civil 027 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e98d64b43e30aff61955677441a75154f4196c93b30a3ee817a5e2b60dd3fe4c**Documento generado en 07/10/2021 04:28:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica